



N INT 3136 Desígnese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-2-LE22 Servicio Apoyo Informático

TEMUCO, 25 FEB. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 713

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- d) La Resolución Nº630 del 17/02/2022 que autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición 655-2-LE22 "Servicio Apoyo Informático";
- e) La Ley de Presupuesto 2022 Nº 21.395;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de "**Servicio Apoyo Informático**", Licitación Nº655-2-LE22 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución Nº630 del 17/02/2022.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-2-LE22, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE INFORMATICA, RICARDO FUENTES CORNEJO• REPRESENTANTE DIRECCION, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS• REPRESENTANTE DPTO TECNICO, MILTON MORAGA ASTUDILLO

- 2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

GCD/MSR/NAD

DISTRIBUCIÓN:

- SERVICIOS GENERALES
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- JURIDICO
- DIRECCION
- OFICINA DE PARTES